

**Memorando Nro. IESS-HD-EJL-DA-2021-0890-M**

**Guayaquil, 05 de mayo de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Andrea Stefanía Robles Méndez  
**Subdirectora Nacional Administrativa**

**ASUNTO:** Informe previo para transferencia gratuita

De mi consideración:

En relación a la Transferencia Gratuita de los bienes que constan en el acta previa perteneciente al IESS debidamente legalizada por el Sr. *Jorge Enrique Morales Cevallos Delegado de Activos fijos de la Dirección Provincial debidamente autorizado mediante memorando Nro. IESS-DPG-2021-1346-M, de 13 de ABRIL de 2021, conjuntamente con el Tlgo. Roberth Wilson Zuñiga Salazar, Responsable de Activos Fijos del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, Sr. Otto Javier Ramírez Palacios, Responsable de Bodega General del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López, en representación de la Sra. Mgs. Katherine Paola Toro Parraga, Directora Administrativa, Encargada del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día Efrén Jurado López,* debo manifestar lo siguiente:

Para este proceso se ha receptado las solicitudes de: *ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL REPÚBLICA DE CHILE* y la *FUNDACION “DIOS CON NOSOTROS”*, para que se le considere beneficiaria de los activos fijos de esta dependencia.

Con el fin de aplicar lo estipulado en el Título IV Del Egreso y baja de bienes o inventarios, Capítulo VI, Transferencia Gratuita, Art. 130 y 131 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, informo que los activos en mención, por su estado de conservación, (obsoletos), no ameritan ser considerados para la enajenación mediante venta, de acuerdo al Título IV Del Egreso y Baja de Bienes o Inventarios, Capítulo III Remate; Capítulo IV, ni venta directa de Bienes Muebles del mencionado Reglamento, dado que estos procesos generan una serie de gastos, como la contratación de peritos para que realicen el respectivo avalúo, gastos de publicidad, esto según los Arts. 87 y 111 respectivamente del citado reglamento, lo que ocasionaría más gasto que beneficio. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que estos activos sean considerados para la Transferencia Gratuita, según la normativa anteriormente señalada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-HD-EJL-DA-2021-0890-M**

**Guayaquil, 05 de mayo de 2021**

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Katherine Paola Toro Parraga  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA, CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO (H. DEL DÍA) - EFRÉN JURADO LÓPEZ, ENCARGADA**

Anexos:

-  
gad-p02-s03-f02-a\_acta\_previa\_transferencia\_gratuita\_ccqa\_hd\_ejl-signed-signed-signed-signed.pdf  
- iess-hd-ejl-sg-2021-0389-m.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Julian Bolivar Palacios Lara  
**Responsable de Servicios Generales, CCQA. Hospital del Día Efrén Jurado López**

Sr. Tlgo. Roberth Wilson Zuñiga Salazar  
**Responsable de Activos Fijos CCQA. Hospital del Día Efrén Jurado López**

rzs/jpl